



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

La Concejala de Igualdad, Dña. Sofía Morales Garrido, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2017, ha dictado con fecha 11 de abril de 2018, la siguiente resolución:

“Decreto.- Concesión de la subvención en especie, denominada II Concurso de Dibujo y Pintura “8 de marzo”

Por decreto de la Concejalía de Igualdad, de fecha 21 de marzo de 2017 se aprobaron la convocatoria y las bases reguladoras de la subvención en especie denominada “II Concurso de Dibujo y Pintura: 8 de marzo”, dirigida al alumnado de centros de educación infantil y primaria, públicos, privados y concertados de la ciudad de Alicante, con el fin de conmemorar el Día Internacional de las mujeres.

Conforme a dichas bases el jurado nombrado por decreto de la Concejalía de Igualdad de fecha 3 de abril de 2018, y reunido el 10 de abril de 2018, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en la base octava, formula la siguiente propuesta de resolución:

Categoría A) Infantil

| | Alumna/o | Colegio |
|-----------------|-------------------------------|------------------------------------|
| Ganadora | Iris Guerreiro Pilvese | CEIP La Cañada del Fenollar |
| 2º | Ángel Iniesta Baecke | CEIP La Cañada del Fenollar |
| 3º | Alexandra Amat Moralet | Sagrados Corazones |
| 4º | Pablo Tascón Sirvent | Sagrados Corazones |
| 5º | Valeria Pérez Plaza | Sagrados Corazones |

Categoría B) 1º, 2º y 3º de Primaria

| | Alumna/o | Colegio |
|-----------------|------------------------------|------------------------------------|
| Ganadora | Annaïs Mercuri Jodar | CEIP La Cañada del Fenollar |
| 2º | Sira Davó Martínez | Sagrados Corazones |
| 3º | Nayageraldine Marote Murillo | Sagrados Corazones |
| 4º | Zaira Espinosa Romero | CEIP La Cañada del Fenollar |
| 5º | Estela de la Casa Pena | Sagrados Corazones |
| 6º | Sara Santiago Melina Lledó | CEIP La Cañada del Fenollar |

Categoría C) 4º, 5º y 6º de Primaria

| | Alumna/o | Colegio |
|-----------------|----------------------------|-----------------------------|
| Ganadora | Aitana Pey Martínez | CEIP Mora Puchol |
| 2º | Stephanie Álvarez Fontes | CEIP La Cañada del Fenollar |
| 3º | Mar Ponzán Martínez | Sagrados Corazones |
| 4º | Nicole de Jesús Carmona | CEIP Lucentum |
| 5º | Carla Sáez Rodríguez | CEIP La Cañada del Fenollar |
| 6º | Sofía Martínez-Pinna Soler | Sagrados Corazones |
| 7º | Celia Cutillas Martínez | CEIP La Cañada del Fenollar |
| 8º | Julia García Tebar | CEIP Mora Puchol |
| 9º | Nerea Torres Pintado | CEIP Lucentum |

Se otorgarán los siguientes premios:

- Un lote de material de dibujo y pintura para el ganador o ganadora de cada categoría.
- Diploma para los diez mejores trabajos de cada categoría.
- Mención honorífica y un lote de libros para el colegio donde estudie la niña o niño que haya ganado el concurso en cada categoría.

Estos premios tendrán la consideración de subvención en especie, regulada en el artículo 3º del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El gasto total asciende a mil euros (1.000,00 €) que será abonado con cargo a la partida 67-2318-48108 "Premios igualdad" del Presupuesto Municipal vigente, en la que existe consignación, constando en el expediente la correspondiente Retención de Crédito (Nº 220180005468) y el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y por delegación efectuada por acuerdo de fecha 21 de noviembre de 2017, la Concejala de Igualdad.

Como consecuencia de lo expuesto, **resuelvo:**

Primero.- Conceder la subvención en especie, denominada "II Concurso de Dibujo y Pintura: 8 de marzo", en los términos que constan en la parte expositiva de este Decreto.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos Municipales y la página web del Ayuntamiento de Alicante, en los apartados de la Concejalía de Igualdad y de subvenciones, respectivamente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, a 11 de abril de 2018

LA CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD

EL VICESECRETARIO

Fdo.: Sofía Morales Garrido

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas